ACTA Nº 105

En la ciudad de Artigas, a los seis días de mayo de dos mil veinticuatro, siendo la hora 18.00 se reúne la COMISIÓN DE LEGISLACIÓN, ASUNTOS INTERNOS, ASUNTOS INTERNACIONALES, TRÁNSITO, TRANSPORTE Y DESCENTRALIZACIÓN. Actúa en la Presidencia su Titular, Edil MARCELO SORAVILLA. Asisten los Ediles Titulares, MANUEL CARAM, NICOLÁS ROMERO y PABLO MARTINS. Ocupa la Banca del Edil Titular GUILLERMO GASTEASORO, el suplente de Edil JOSÉ MOSCARDI.

Total 5 Ediles en Sala.

Asiste como oyente el suplente de Edil, MARIO G. DOS SANTOS.

Ingresan a Sala habiendo comenzado la reunión los Ediles Titulares SEBASTIÁN PAZ y MARCELO SILVA, y el suplente de Edil ARIOSTO PORTELA.

Actúa en Secretaría el Oficial Administrativo I MARIO VIOLA.

Asiste el Asesor Jurídico de la Corporación, doctor PABLO SARASÚA.

Por el Departamento de Taquigrafía las Especialistas IV, GLADYS L. ESCOBAR y MONICA C. ARBIZA.

***Se propone como Secretario Ad hoc al Edil Titular NICOLÁS ROMERO.**

-Se vota: *5 en 5 – Afirmativa – Unanimidad.*

***Consideración Acta 104.**

-Se vota: 5 en 5 – Afirmativa – Unanimidad.

(Ingresa a Sala el Edil Titular Sebastián Paz, pasando a ocupar la Secretaría)

ASUNTO N° 160/2024. INTENDENCIA DEPARTAMENTAL DE ARTIGAS. Expediente N° 17/7617 de fecha 13/11/2023. Resolución N° 6997/024 de fecha 17/04/2024. Rectifica el Artículo Único de la Resolución N° 6504/023 dictada con fecha 28/12/2023, donde dice "solicitando autorización para enajenar", debe decir "solicitando la venia para contratar con la Comuna la compra del padrón N° 5460 de la Manzana 266, ubicado en Barrio Tres Fronteras de la ciudad de Bella Unión a favor de la Sra. Blanca Sarita Bonilla Díaz".

***Se resuelve:** acceder a lo solicitado.

-Se vota: *6 en 6 – Afirmativa – Unanimidad.*
En consecuencia se eleva el siguiente informe al Plenario:

INFORME

ASUNTO N° 164/2024. EDIL DANIEL ARGAÑARÁZ. Nota de fecha 29 de abril de 2024. Solicita que la Comisión de "Legislación,..." emita su opinión o instrumente los posibles cambios a ser estudiados por la Comisión del Parlamento Nacional referente a la Ley N° 9.515, Sección IV, disposiciones comunes a los Intendentes y a la Junta Departamental, Art. 39 y 40.
(Ingresan a Sala, el Edil Titular MARCELO SILVA y el suplente de Edil ARIOSTO PORTELA)
***El Edil Manuel Caram** manifiesta que es necesario cerciorarse que dicen los Artículos 39 y 40 de Ley Orgánica de los Municipios. Hace saber que no está de acuerdo en que se anulen esos artículos, además, es necesario consultar con las Bancadas.
***El Edil José Moscardi** solicita se proceda a la lectura de los Artículos 39 y 40.
*"**Artículo 39.** Cuando alguno de los Ediles tenga que tramitar asunto propio o defender sus derechos lesionados, deberá cumplirse lo dispuesto en el artículo siguiente e integrarse la Junta con el Suplente respectivo para considerar esos asuntos.*
Cuando se tratare de asuntos propios del Intendente, éstos serán resueltos por el Presidente de la Junta con apelación ante ésta. De igual manera se procederá en aquellos asuntos contenciosos en que estuvieren interesados los parientes de dicho funcionarios hasta el 4° grado de consanguinidad o 2° de afinidad.
***Artículo 40.** Ningún Edil ni el Intendente podrán estar presentes en la discusión y votación de asuntos en que ellos o sus parientes hasta el 4° grado de consanguinidad o 2° de afinidad estuvieran interesados".*
***Se resuelve:** mantener el expediente en carpeta.

ASUNTO Nº 153/2024. **MUNICIPIO DE BELLA UNION**. Oficio Nº 77 de fecha 15 de abril de 2024. Planteamiento realizado por taxistas de Bella Unión realizando varias propuestas, por tal motivo invita a la Comisión de

"Legislación,... a visitar al Concejo del Municipio para dar una respuesta positiva e información exacta sobre el tema.
***Se resuelve**: coordinar una reunión con los taxistas de Bella Unión para el día jueves 16 de mayo.
-Se vota: *7 en 7 – Afirmativa – Unanimidad.*

ASUNTO Nº 119/2024. CARLOS VAZ MARTINS. Nota de fecha 21 de marzo de 2024. Pone en conocimiento una situación de apariencia irregular del Edil Daniel Argañaraz, quien es funcionario de Gremeda lo que hace que sea incompatible su función de Edil con su trabajo particular en cuanto como tal asiste a la Intendencia.
***El Asesor Jurídico** hace saber que tiene conocimiento que el Edil Argañaraz, antes de asumir su Banca en el año 1995 planteó el problema, resultando en un informe Jurídico del doctor Wilson Edgar Paz.
Solicita que se agreguen al expediente, todos los antecedentes administrativos a los efectos de elaborar un informe al respecto.
***El Edil Manuel Caram** agrega que hay un informe de los años 85-86, Legislatura del doctor Luís Eduardo Juan, aclarando la situación.
También se hizo una consulta Jurídica sobre el exedil Jesús Ríos, habiendo informe al respecto.
***El Edil José Moscardi** le consulta al Asesor Jurídico si es necesario otros antecedentes.
***El Asesor Jurídico** informa que en el Derecho Público existe lo que se llama la teoría de la confianza legítima. Es cuando una persona le pide una opinión al Estado ante una determinada situación; ejemplo: "quiero saber en qué situación estoy". Y el Estado le dice "usted está bien".
El Estado después, sin que varíe la situación de un día para el otro no puede decir: "no, mire, sabe qué, lo que le dijimos estaba mal, usted está en mal situación". La persona ya depositó la confianza legítima del accionar del Estado. Y aunque la primera conducta del Estado haya sido ilegal, el Estado puede variar, porque el administrado, el ciudadano ya depositó la confianza en el Estado.
***El Presidente de la Comisión** comenta que el doctor Wilson Edgar Paz, en su conferencia de prensa, hace referencia al fallo del Tribunal de lo Contencioso Administrativo, dándole la razón a Daniel Argañaraz.

***El Asesor Jurídico** informa que no encontró la sentencia del Tribunal de lo Contencioso Administrativo, sí el recurso de apelación presentado por el Edil y fue rechazado por el Parlamento por cuestiones de forma.
***Se resuelve:** pasar el expediente al Asesor Jurídico.
(Se retira de Sala el Edil Pablo Martins)
-Se vota: *6 en 6 – Afirmativa – Unanimidad.*

-Siendo la hora 19.35 se levanta la reunión.

MARCELO SORAVILLA
Presidente

SEBASTIÁN PAZ
Secretario

Lilián Escobar – Mónica C.Arbiza
Taquígrafas